

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025

Señores,
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos
Bogotá D.C.

Ref.: Repuesta a solicitud de forma No. 21271
Expediente No. SD2025/0115730
Solicitante: CiNNOV S.A.S.
Signo solicitado: GUUBIGO! (mixto) – Clase 42

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE FORMA Ref. Expediente N° SD2025/0115730

Respetado superintendente.

Yo, JONATHAN ALEXANDER NIEVES SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.552 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la sociedad CiNNOV S.A.S., comedidamente me permito dar respuesta al requerimiento de forma del **Expediente N° SD2025/0115730** de la Oficio N. 21271 (27/Nov./2025) que solicita el registro de la Marca “GUUBIGO!” (Mixta), y que fue resuelta por el Doctor DANIEL MOR GARCIA - DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.**

La denominación es “GUUBIGO!” se procede a corregir la etiqueta y se adjunta.



También se deja del tamaño indicado 450 x 450 pixeles.

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Se procede a dejar solo el código (HEX) de cada color:

13cace
a528ff
ffffff
f38821
dfe1d3
40454a
000000
4f99ff
9933ff
ffffff
b75afe
00c3cf
992cfc
10bdd4
9439fa
5678e8
4e7fe6
6568ec

3. Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida.

De los servicios indicados:

Servicios tecnológicos; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; desarrollo de software de computador; desarrollo de plataformas SaaS y soluciones en la nube; Diseño de sistemas de telecomunicación, geolocalización y monitoreo; Servicios de tecnologías de la información (TI); Servicios de programación informática; ,

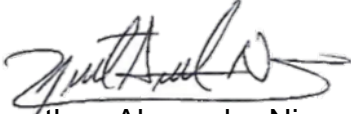
Se realiza la Especificación de acuerdo a la clasificación de Niza así:

Diseño de software para teléfonos inteligentes [smartphones].

PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), **solicito continuar con el trámite** para los productos identificados en la solicitud NC2025/0115730.

Cordialmente,



Jonathan Alexander Nieves Suarez
C.C. 1.015.422.552
Representante Legal de CiNNOV S.A.S.
NIT. 901.363.714 - 6